



II LEGISLATURA



1er Informe Anual
DIPUTADA MARÍA GUADALUPE MORALES RUBIO



Diputada María Guadalupe Morales

Rubio

Distrito Local X, Venustiano Carranza

VICECOORDINADORA DEL GRUPO

PARLAMENTARIO DE MORENA

PRESENTACIÓN

El artículo 7 fracción XVI incisos a) y b) del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México mandatan la presentación de un informe de labores anual y además de dar cumplimiento cabal, lo remito con mucho gusto a la Junta de Coordinación Política, para que se publique y se difunda lo que he propuesto y logrado, junto a mis compañeras y compañeros, a favor del pueblo del Distrito X y de la Ciudad de México.

Ser Vicecoordinadora del Grupo Parlamentario de MORENA es un honor, más trabajo y mayor responsabilidad; pero de ninguna manera ha afectado mi productividad, porque asumí plenamente el compromiso de ser útil a las personas que confiaron en mi al elegirme y hay que dar resultados.

Orgullosamente presento este informe anual, en el cual doy cuenta de las causas, los logros y las gestiones que he realizado, en el Recinto y en territorio.



He presentado en tribuna un total de **96 instrumentos** legislativos y parlamentarios.

De ellos, **83 son iniciativas** con proyecto de decreto y **13 son proposiciones** con punto de acuerdo.

Gracias al trabajo con mi equipo, hemos logrado que tu servidora sea la diputada más productiva de la Segunda Legislatura.

La productividad no es sólo un número. Las iniciativas son modificaciones a las leyes de la Ciudad para lo que hay que hacer estudios profundos y específicos, encontrar la falla, la omisión o el área de oportunidad en el marco jurídico para reformarlo y que sirva de mejor manera al pueblo, promoviendo el orden, la justicia y el bienestar.

Las proposiciones también implican el estudio de una realidad concreta, de una necesidad o un problema para demandar la acción de alguna autoridad a nombre del Congreso, como representante de la ciudadanía. Es un honor haber logrado convencer siempre de que lo que propongo merece la aprobación del Pleno. El **100% de nuestros puntos han sido aprobados**.

A continuación podrás consultar algunas de mis iniciativas y puntos de acuerdo que dan cuenta de las prioridades de la gente, las cuales he hecho propias para traerlas al Congreso de la Ciudad de México a su nombre:



Por los derechos de las niñas, niños, adolescentes y las mujeres

	DENOMINACIÓN	OBJETIVO
1.	<p>Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan las fracciones XIV y XV al artículo 4, recorriéndose en su orden los subsecuentes, un tercer párrafo al artículo 43, una fracción XI al artículo 44 y una fracción IX al artículo 102, recorriéndose en su orden los subsecuentes, todos de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México, en materia de prohibición de castigos corporales y fomento de medidas de disciplina no violentas</p>	<p>Prohibir toda forma de castigo corporal, físico o humillante, siendo atribución del DIFCDMX el promover y difundir medidas alternativas de disciplina que sean participativas, positivas, no violentas y compatibles con el respeto a la dignidad humana e integridad de las niñas, niños y adolescentes.</p>
2.	<p>Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la Fracción VII del Artículo 397 del Código Civil para el Distrito Federal</p>	<p>Ninguna persona que se encuentre inscrita en el Registro Público de Personas Agresoras Sexuales podrá adoptar.</p>
3.	<p>Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un Capítulo Vigésimo al Título Segundo de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México, en Materia de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes</p>	<p>Todas las autoridades locales, en el ámbito de sus competencias, deberán garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes, debiendo observar en todo momento el principio del interés superior de la niñez.</p>

Por los derechos de las niñas, niños, adolescentes y las mujeres

	DENOMINACIÓN	OBJETIVO
4.	Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona una Fracción VI al Artículo 35 de la Ley de Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México	Se propone que dentro de las atribuciones de las personas titulares de las Alcaldías, se encuentre el publicar un Padrón Delegacional de Albergues Públicos y Privados para Niñas y Niños actualizado en sus respectivos portales de internet, para que en coordinación con la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México se integre la información para crear el Padrón de Albergues Públicos y Privados para Niñas y Niños del Distrito Federal, ahora Ciudad de México.
5.	Iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforman los Artículos 108 Fracción VI y 111 Fracción III del Código Penal para el Distrito Federal	Los delitos de violación, abuso sexual y acoso sexual, cometido a menores de dieciocho años de edad, serán imprescriptibles, conforme lo señalado en la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescente.
6.	Iniciativa con proyecto de decreto, por el que se adiciona un Último Párrafo al Artículo 49 de la Ley de Víctimas para la Ciudad de México	Se propone que las niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia, deberán recibir apoyo, protección y orientación por parte de la persona Trabajadora Social Escolar, a efecto de agilizar y facilitar la incorporación o reincorporación al programa educativo del menor.

Por los derechos de las niñas, niños, adolescentes y las mujeres

	DENOMINACIÓN	OBJETIVO
7.	Iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforman las Fracciones I y III, y se adicionan las Fracciones VIII, IX, X, XI, XII, XIII y XIV del Artículo 14 de la Ley de Igualdad Sustantiva Entre Mujeres y Hombres en la Ciudad de México	Fortalecer el Sistema para la Igualdad entre Mujeres y Hombres de la Ciudad de México, al incorporar al mismo a los órganos constitucionales autónomos contemplados en la Constitución Local.
8.	Iniciativa con proyecto de decreto, por el que se adiciona un último Párrafo al Artículo 148 Bis del Código Penal para el Distrito Federal	Establecer en el Código Penal para el Distrito Federal que el delito de feminicidio, tal como sucede con los delitos de tortura y desaparición forzada, no prescribirá.
9.	Iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforma el Último Párrafo de la Fracción I, del Apartado B y se adiciona un Párrafo a la Fracción IV, del Apartado C, ambos del Artículo 29 del Código Penal para el Distrito Federal	Se propone fortalecer la figura de la legítima defensa en el Código Penal para el Distrito Federal, en los casos en que la mujer sea víctima de violencia, evitando una doble victimización, la primera por parte de su abusador y la segunda, por parte de un sistema punitivo y patriarcal.
10.	Iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforma el Artículo 71 Ter y se adiciona el Artículo 148 Ter del Código Penal para el Distrito Federal	Tipificar el delito de tentativa de feminicidio a quién por razones de género, intente privar de la vida a una mujer.

Por los derechos de las niñas, niños, adolescentes y las mujeres

	DENOMINACIÓN	OBJETIVO
11.	Iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforma el Artículo 24 de la Ley de Protección y Fomento al Empleo para el Distrito Federal	Se propone que las mujeres víctimas de violencia sean contempladas en situación de vulnerabilidad para que puedan ser contratadas indefinidamente por las empresas, y estas a su vez obtengan un beneficio fiscal
12.	Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción VIII al artículo 7 de la Ley que Regula el Uso de la Tecnología para la Seguridad Pública del Distrito Federal	Se propone la instalación de equipos y sistemas tecnológicos en bienes de dominio público de la Ciudad de México en los sitios en los cuales se registre mayor índice de carpetas de investigación por violencia contra las mujeres, como lo son en los Senderos Seguros “Camina Libre, Camina Segura”.
13.	Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción y un párrafo al artículo 148 bis del Código Penal para el Distrito Federal	El Ministerio Público que tenga conocimiento de la privación de la vida de una mujer de forma violenta, aplicará desde el inicio de la investigación el protocolo y reglas para el delito de feminicidio.
14.	Iniciativa con proyecto de decreto que reforma la Ley de Centros Penitenciarios de la Ciudad de México en materia de menstruación digna.	Que las personas menstruantes en reclusión tengan derecho a la dotación de artículos de gestión menstrual gratuitos, proporcionados a partir de la coordinación y presupuesto conjunto de las Secretarías de Seguridad Ciudadana y Salud.

A favor de los grupos de atención prioritaria

	DENOMINACIÓN	OBJETIVO
1.	Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la Fracción III al Artículo 200 BIS del Código Penal para el Distrito Federal	Cuando se cometa violencia familiar en contra de una persona de sesenta años de edad o más, el delito no requerirá la querrela de la parte afectada, sino que la autoridad ministerial podrá actuar de oficio para sancionar a la persona agresora.
2.	Iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforma la Fracción IX al Artículo 111 de la Ley de Reconocimiento de los Derechos de las Personas Mayores y del Sistema Integral para su Atención de la Ciudad de México	La garantía de que las personas adultas mayores reciban una adecuada solicitud médica, psicológica, jurídica, de trabajo social y terapia ocupacional en los establecimientos de atención o servicios
3.	Iniciativa con proyecto de decreto, por el que se adiciona una Fracción VI al Artículo 5; y una Fracción VII al Artículo 9, ambos de la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México, en Materia del Derecho de las Personas con Discapacidad a una Vivienda Digna, Accesible y Adecuada	Garantizar el derecho a una vivienda digna de las personas con discapacidad, siendo obligación del Gobierno de la Ciudad de México, a través del Instituto de Vivienda, el otorgarles de forma prioritaria apoyos económicos para tener acceso a una vivienda adecuada y adaptada a sus necesidades.



A favor de los grupos de atención pri

	DENOMINACIÓN	OBJETIVO
4.	Iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Turismo del Distrito Federal, en materia de turismo accesible	Visibilizar y fortalecer la protección, promoción y garantía del derecho al turismo, no sólo de las personas con discapacidad, sino también de las personas mayores y de cualquier persona que requiera ajustes para garantizar su accesibilidad a los servicios turísticos
5.	Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción V-bis del artículo 4 y se reforma el artículo 40-quáter de la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal	Establecer en la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad para el Distrito Federal la obligación respecto a que en los procedimientos administrativos y procesos judiciales se realicen ajustes de procedimiento, esto es se efectúen las adaptaciones necesarias para garantizar a las personas con discapacidad el acceso a la justicia en igualdad de condiciones, cuando se encuentren en condiciones de desigualdad.
6.	Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 24, 25 y se adiciona una fracción XXIV bis al artículo 48, todos de la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México, en materia de contratación de personas con discapacidad en el sector público	Señalar en la ley como obligación de todo ente público en la Ciudad de México el destinar el cinco por ciento de las plazas de creación reciente y de las vacantes, a la contratación de personas con discapacidad. Y bajo el mismo tenor, añadir como atribución del Instituto de las Personas con Discapacidad, el diseñar e implementar un sistema por medio del cual se solicite información a todos los entes públicos para monitorear el número de personas con discapacidad contratadas, en cumplimiento al mandato de destinarles al menos el cinco por ciento de las plazas de creación reciente y vacantes



Por el bienestar animal

	DENOMINACIÓN	OBJETIVO
1.	Iniciativa con proyecto de decreto, por el que se adiciona un Artículo 14 Bis a la Ley de Protección a los Animales de la Ciudad de México	Las Asociaciones protectoras de animales estarán obligadas a presentar ante la Secretaría de Medio Ambiente, un informe semestral sobre las acciones realizadas.
2.	Iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforma la Fracción IV del Artículo 12 de la Ley de Protección a los Animales de la Ciudad de México	Las Alcaldías deberán fomentar la cultura de adopción de animales de compañía de forma responsable en cada una de sus demarcaciones territoriales por medio de campañas
3.	Iniciativa con proyecto de decreto, por el que se adiciona un párrafo segundo al artículo 134 bis de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México	Las Alcaldías deberán publicar en la Gaceta Oficial de la Ciudad informes semestrales, a más tardar en un plazo de 15 días posteriores de concluido el periodo, sobre las esterilizaciones realizadas, y el avance en el ejercicio del presupuesto

En pro de la salud y la buena alimentación

	DENOMINACIÓN	OBJETIVO
1.	Iniciativa con proyecto de decreto por el que se abroga la Ley para la Atención Integral del Cáncer de Mama del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 21 de enero de 2011, y se expide la Ley para la Prevención y Atención Integral del Cáncer de Mama de la Ciudad de México	Garantizar el acceso y la cobertura universal y gratuita para toda persona habitante en la Ciudad de México de los servicios de salud para la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación del cáncer de mama, incluyendo la reconstrucción mamaria.
2.	Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un Segundo Párrafo al Artículo 50 de la Ley de Salud de la Ciudad de México, y una Fracción XXIII al Artículo 251 de la Ley de Movilidad de la Ciudad de México	Garantizar que en la Ciudad de México únicamente presten el servicio de atención prehospitalaria las ambulancias debidamente reguladas y que cumplan todos los requisitos, evitando la circulación de “ambulancias patito”. Estableciendo para este fin, la obligación de implementar de manera permanente operativos coordinados entre la Agencia de Protección Sanitaria y la Secretaría de Seguridad Ciudadana.
3.	Iniciativa con proyecto de decreto, por el que se adiciona una Fracción XVII, al Artículo 6, recorriéndose en su orden las subsecuentes; y un Segundo y Tercer Párrafo a la Fracción I del Artículo 115, ambos de la Ley de Salud de la Ciudad de México, en Materia de Prevención del Sobrepeso y la Obesidad	Establecer que el Programa de la Ciudad para la Prevención y Combate de la Obesidad, Sobrepeso y Trastornos de la Conducta Alimentaria deberá prever acciones específicas que coadyuven a la población a adoptar una dieta correcta, a practicar de forma regular ejercicio y para informarles sobre los riesgos asociados con el sobrepeso, la obesidad y los trastornos de la conducta alimentaria, Asimismo, preverá la realización periódica de jornadas de promoción a la salud en las demarcaciones territoriales

En pro de la salud y la buena alimentación

	DENOMINACIÓN	OBJETIVO
4.	Iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforma la Fracción VI del Artículo 1 Bis de la Ley de Protección a la Salud de los No Fumadores en la Ciudad de México	La prohibición de fumar en instalaciones deportivas con espacios abiertos.
5.	Iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley para la Protección, Apoyo y Promoción a la Lactancia Materna de la Ciudad de México	Reconoce a la lactancia materna como un derecho fundamental, universal, imprescriptible e inalienable de las niñas, niños y mujeres, señalando como obligación de las instituciones públicas y privadas el establecer salas de lactancia, así como respetar y promover los reposos extraordinarios de las mujeres para ejercer el derecho a la lactancia.
6.	Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 4°, se adicionan dos párrafos al artículo 10 y se adiciona un inciso f) a la fracción I del artículo 28, todos de la Ley de Comedores Sociales de la Ciudad de México, en materia de raciones alimentarias para personas diabéticas	Se propone que los comedores sociales, que operan a través de los Programas de Comedores para el Bienestar y Comedores Populares para el Bienestar, ofrezcan como alternativa al menú tradicional, uno preparado con alimentos de bajo índice glucémico, a efecto de apoyar en el control de la glucemia y del peso



Educación, la mejor inversión

	DENOMINACIÓN	OBJETIVO
1.	Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un Párrafo Cuarto al Artículo 90 de la Ley de Educación de la Ciudad de México	La Beca Leona Vicario podrá ser otorgada a niñas, niños y adolescentes en estado de orfandad, que se encuentren inscritos en instituciones educativas particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial, previo estudio socioeconómico para ser evaluados y de ser procedente, beneficiarios del programa
2.	Iniciativa ante el Congreso de la Unión, con proyecto de decreto por la que se adiciona una Fracción X al Artículo 149 de la Ley General de Educación, en Materia de Becas por Orfandad en la Educación Impartida por Particulares	Propone que las niñas, niños y adolescentes que se encuentren estudiando en escuelas particulares, y que durante el ciclo escolar falleciera la madre, padre o tutor encargada de solventar las cuotas de inscripción o de colegiatura, señalando que tendrán el derecho a recibir una beca, ya sea total o parcial por parte de los particulares que impartan educación, hasta la terminación del respectivo nivel educativo o alcanzar la graduación
3.	Iniciativa con proyecto de decreto, por el que se adiciona la fracción XXV bis al artículo 30 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, en materia de educación financiera y cultura del ahorro	Adicionar como una atribución de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México el promover y coordinar la realización periódica de cursos, ferias y exposiciones en modalidad virtual o presencial, que fomenten la educación financiera y la cultura del ahorro en la población de la Ciudad



Cuidar el ambiente y el agua

	DENOMINACIÓN	OBJETIVO
1.	Iniciativa con proyecto de decreto, por el que se adiciona un párrafo a la Fracción X del Artículo 6 de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal	Dentro de las atribuciones de la Secretaría del Medio Ambiente, el informar sobre manejo especial de los residuos producidos por alguna contingencia sanitaria, como en esta emergencia por COVID-19, los cubrebocas, guantes o toallas desinfectantes
2.	Iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforman los artículos 5 y 55 de la Ley del Derecho al Acceso, Disposición y Saneamiento del Agua de la Ciudad de México	Se propone que cuando se suspenda o se restrinja el servicio de suministro de agua, las autoridades informen inmediatamente a la población afectada, a través de los medios de comunicación oficiales, los motivos que originan la suspensión o la restricción, el periodo aproximado de la misma, así como las acciones encaminadas para reanudar el servicio.

Derecho al buen gobierno y la buena administración

	DENOMINACIÓN	OBJETIVO
1.	Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el Artículo 27, Apartado B, Numeral 7, Fracción VI de la Constitución Política de la Ciudad de México y el Artículo 409 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México	Establecer que la asistencia a los debates que organice el IECM para los cargos de Jefatura de Gobierno, Diputaciones de Mayoría Relativa y Representación Proporcional y Alcaldías, serán de carácter obligatorio.
2.	Iniciativa con proyecto de decreto, por la que se reforma el Artículo 31 y se adiciona una Fracción XX al Artículo 47 recorriéndose la subsecuente de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos, y se adiciona un Párrafo al Artículo 127 de la Ley Orgánica de Alcaldías	Propone que al momento de enviar los proyectos de presupuesto de egresos de las Alcaldías al Ejecutivo, para su integración en el Proyecto de Egresos de la Ciudad de México, será necesario anexar como parte del proyecto respectivo el documento idóneo que acredite la aprobación de dicho proyecto por parte del Concejo
3.	Iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforma el Artículo 18 de la Ley de Establecimientos Mercantiles para la Ciudad de México	Propone que sólo los establecimientos de impacto vecinal sean los que puedan operar por única ocasión como establecimientos de impacto zonal, en el entendido de que éstos sí cumplen con los requerimientos para salvaguardar la integridad física de las personas ante un evento de esa magnitud y no así los establecimientos de bajo impacto.
4.	Iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforma el Segundo Párrafo del Artículo 286 y la Fracción Tercera del Artículo 286 Bis, ambos del Código Penal del Distrito Federal	Al titular o propietario de una casa habitación en construcción que quebrante los sellos de suspensión de actividades o de clausura, se aplicará pena de seis meses a dos años de prisión y de cincuenta a ciento cincuenta días multa.

Derecho al buen gobierno y la buena administración

	DENOMINACIÓN	OBJETIVO
5.	Iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforman el último párrafo del Artículo 87 y el Primer y Segundo Párrafo del Artículo 93 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México	Determinar que todas las sesiones del Concejo de las Alcaldías serán públicas y deberán transmitirse en tiempo real, sin excepción.
6.	Iniciativa con proyecto de decreto, por el que se adiciona un Tercer Párrafo al Artículo 90 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos, De La Ciudad De México, en materia de formatos de austeridad	Se propone que en los informes de la Cuenta Pública de cada Unidad Responsable del Gasto, la Secretaría de Administración y Finanzas diseñe un formato específico de austeridad donde dichos entes públicos den cuenta de los ahorros generados en cumplimiento de la Ley de Austeridad, desagregando la información a nivel de Capítulo y Concepto del Gasto, asimismo, que informen, en su caso, del destino que tuvieron los recursos generados por dichos ahorros y medidas de austeridad.
7.	Iniciativa con proyecto de decreto, por el que se adiciona la fracción VIII bis del apartado a del artículo 10 y se reforma el artículo 64 de la Ley de Establecimientos Mercantiles para la Ciudad de México	Se propone incorporar en la Ley de Establecimientos Mercantiles de la Ciudad de México la obligación, por parte de los titulares de establecimientos mercantiles, de contar con espacios accesibles para personas con discapacidad, adultos mayores y mujeres embarazadas, contemplando la tecnología disponible, técnicas y ajustes razonables necesarios, lo cual garantizará el mismo disfrute de los espacios, evitando con ello toda clase de discriminación.
8.	Iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforma el artículo 116 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México en materia de plazos para la publicación de la información pública de oficio	Establecer que el plazo para actualizar las obligaciones de transparencia no podrá exceder los 15 días naturales de concluido cada trimestre.



Mejorar la función legislativa

	DENOMINACIÓN	OBJETIVO
1.	Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los Artículos 162, 163 y 288 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México	Se propone que una vez aprobado el acuerdo con las preguntas parlamentarias, la Presidencia de la Mesa Directiva hará llegar a la persona servidora pública las preguntas para que respondan en un lapso de treinta días naturales, contados a partir de la recepción de las preguntas.
2.	Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los Artículos 141 y 147 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México	En ningún caso procederán las alusiones sobre alusiones, así como las alusiones entre las Diputadas y Diputados de un mismo Grupo o Asociación Parlamentaria.
3.	Iniciativa con proyecto de decreto, por la que se reforman los Artículos 260 y 262, ambos del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México	Señalar claramente que todo asunto turnado a Comisión deberá ser resuelto por esta, dentro de un término máximo de cuarenta y cinco días hábiles
4.	Iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforma el Artículo 140 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México	Además de la Diputada o Diputado promovente, cualquier otra Diputada o Diputado podrá sugerir alguna modificación a las proposiciones consideradas de urgente u obvia resolución, siempre que la presenten durante su discusión, por escrito y firmada; la cual podrá ser aceptada o rechazada por el promovente.



Mejorar la función legislativa

	DENOMINACIÓN	OBJETIVO
5.	Iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforman y derogan diversos Artículos de la Ley Orgánica y del Reglamento ambos del Congreso de la Ciudad de México relativo a las observaciones que puede realizar a los decretos la persona titular de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México	Las observaciones de la Jefatura de Gobierno a los decretos podrán ser aprobados total o parcialmente, o modificarse o desecharse.
6.	Iniciativa con proyecto de decreto, por la que se reforma el artículo 20 fracción XVIII de la Ley Orgánica del poder ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México	Las personas titulares de las Dependencias deberán responder en un plazo máximo de sesenta días naturales los exhortos o cualesquiera otras solicitudes o declaraciones aprobadas por el pleno o por la Comisión Permanente del Congreso.
7.	Iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforman diversas disposiciones de la ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, en materia de iniciativa ciudadana	Se propone que en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, se especifique que la Comisión de Puntos Constitucionales e Iniciativas Ciudadanas será la facultada para verificar la legalidad de la iniciativa ciudadana

Mejorar la función legislativa

	DENOMINACIÓN	OBJETIVO
8.	Iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforma el artículo 25, apartado B, numerales 1 y 3 de la Constitución Política de la Ciudad de México en materia de iniciativa ciudadana	Las iniciativas de adición o reforma a la Constitución Política de la Ciudad de México puedan tener carácter preferente, generando de facto que la persona titular de la Jefatura de Gobierno y la ciudadanía, estén facultadas para presentar reformas a la constitución con carácter preferente el día de la apertura del periodo ordinario de sesiones del Congreso de la Ciudad de México
9.	Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 30 numeral 3 y 69 numerales 3 y 5 de la Constitución Política de la Ciudad de México	Las iniciativas de reforma o adición, deberán dictaminarse en un plazo máximo de 45 días hábiles, con posibilidad de prórroga de 45 días naturales. Tratándose de iniciativa preferente, el plazo estará sujeto a lo establecido por el numeral 3 del artículo 30 de esta Constitución.
10.	Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 150 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México en materia de economía procesal en mociones suspensivas	Se propone que si bien debe de presentarse por escrito la moción suspensiva de manera fundada y motivada, únicamente se de lectura a la parte introductoria de la moción, la cual deberá ser de una extensión máxima de una cuartilla

El artículo 7 fracción XV del Reglamento del Congreso nos mandata a *mantener un vínculo permanente con la gente y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes*, por ello, todos los días una brigada de al menos 10 compañeras y compañeros salen a las calles para informar a la ciudadanía y recabar las necesidades que les aquejan, para que juntos, encontremos siempre una solución.

Las necesidades más recurrentes son servicios urbanos: podas, reparación de banquetas, limpia y alumbrado público. Cada gestión es debidamente registrada en el Sistema Único de Atención Ciudadana y remitida para su atención a la autoridad competente. A partir de ese registro, nuestro equipo da el seguimiento necesario fungiendo como puente entre quien solicita y la autoridad.

Aquí presento el resumen de las gestiones recibidas y realizadas ante los diferentes órdenes de gobierno:



	SOLICITUDES RECIBIDAS	GESTIONES REALIZADAS
Asesoría Jurídica	129	129
Alcaldía	3,522	3,522
Gobierno de la Ciudad de México	37	37
Programas locales y federales	42	42
Informes en módulo y/o Redes sociales	63	63
TOTAL	3,793	3,793

1er INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES



II LEGISLATURA

Las proposiciones con punto de acuerdo muchas veces están relacionadas con las gestiones que encontramos en territorio, con las causas de grupos o ciudadanos que no están recibiendo la atención necesaria a la que tienen derecho.

Lograr la aprobación de un punto de acuerdo significa que se tuvo la capacidad de concitar el acuerdo, con la mayoría de las y los legisladores, quienes en solidaridad se suman para que el Congreso, en su conjunto, solicite a las autoridades competentes su solución.

A continuación refiero algunas de esas causas, todas aprobadas por el Pleno del Congreso.

	CAUSA	OBJETIVO
1.	Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución por el que se solicita a las personas Titulares de las 16 Alcaldías a realizar las acciones correspondientes a efecto de emitir los programas internos de Protección Civil de los Mercados Públicos de su demarcación e informar a esta soberanía de su cumplimiento	Primero. Se solicita a las personas titulares de las 16 alcaldías a realizar las acciones correspondientes a efecto de emitir los programas internos de protección civil de los mercados públicos de su demarcación e informar a esta soberanía de su cumplimiento. Segundo. En caso de que los mercados públicos de su demarcación cuenten con programas internos de protección civil vigentes, las personas titulares de las 16 alcaldías deberán informar a esta soberanía de la fecha de su expedición para el caso en específico.

Puntos de acuerdo aprobados

	DENOMINACIÓN	OBJETIVO
2.	<p>Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución, por el que se exhorta a la persona titular de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, Lic. Alejandro Jaime Gómez Sánchez, para que se implemente el principio de celeridad y de perspectiva de género en el caso de Roxana “N”, la joven que asesinó a su violador, para que se le reconozca su calidad de víctima</p>	<p>Primero. Se exhorta a la persona titular de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, Lic. Alejandro Jaime Gómez Sánchez para que se implemente en el caso de Roxana “N”, la joven que asesinó a su violador por legítima defensa, el principio de celeridad y se ordene la reparación del procedimiento derivado de las irregularidades presentadas en la carpeta de investigación correspondiente e informe a esta soberanía de las acciones realizadas por su parte para dar cumplimiento a lo solicitado.</p> <p>Segundo. Se exhorta a la persona titular de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, Lic. Alejandro Jaime Gómez Sánchez para que se retome la carpeta referida con una visión de perspectiva de género para que se le reconozca su calidad de víctima, reconociéndole todos y cada uno de sus derechos humanos en dicho procedimiento.</p>
3.	<p>Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución, por el que se exhorta a la Alcaldía Venustiano Carranza, remita la documentación que ampara la legalidad de la demolición que se realiza en Retorno 41 de Avenida del Taller Número 1, colonia Jardín Balbuena, Alcaldía Venustiano Carranza, así como se lleve a cabo la visita de verificación administrativa en materia de construcciones</p>	<p>ÚNICO. Se solicita a la persona titular de la Alcaldía en Venustiano Carranza que, en el ámbito de sus atribuciones, remita a la brevedad posible a este Congreso, la documentación que ampara la legalidad de la demolición que se realiza en el inmueble ubicado en Retorno 41 de Avenida del Taller número 1, colonia Jardín Balbuena, Alcaldía Venustiano Carranza. Asimismo, se solicita realizar la verificación correspondiente a la citada demolición, con la finalidad de corroborar la legalidad de su ejecución y de igual manera envíe a esta Soberanía, una vez concluida la misma, la resolución recaída al expediente que se haya radicado.</p>



Puntos de acuerdo aprobados

	DENOMINACIÓN	OBJETIVO
4.	<p>Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución, por el que se solicita a las Secretarías de Movilidad y de Seguridad Ciudadana, ambas de la Ciudad de México, para que realicen a la brevedad acciones y operativos de verificación a fin de corroborar que las motocicletas que circulan en la capital y porten permisos provisionales emitidos por ayuntamientos del estado de Guerrero, hayan sido legalmente expedidos y se encuentren vigentes, así como que cumplan con los horarios de circulación permitidos</p>	<p>PRIMERO. - Se solicita a las Secretarías de Movilidad y de Seguridad Ciudadana, ambas de la Ciudad de México, para que realicen a la brevedad acciones y operativos de verificación a fin de corroborar que las motocicletas que circulan en la capital y porten permisos provisionales emitidos por ayuntamientos del Estado de Guerrero, hayan sido legalmente expedidos y se encuentren vigentes, así como que cumplan con los horarios de circulación permitidos conforme la normatividad en la materia.</p> <p>SEGUNDO.- Se solicita a dichas Secretarías que informen a esta Soberanía delos resultados obtenidos.</p>
5.	<p>Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución, por el que se exhorta a la persona titular de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, Lic. Omar Hamid García Harfuch, realice de conformidad con sus facultades y en coordinación con las personas titulares de las 16 Alcaldías, las acciones necesarias para erradicar la venta ilegal de cualquier tipo de bebidas alcohólicas en espacios públicos.</p>	<p>Único.- Se exhorta a las personas titulares de las 16 alcaldías, para que en coordinación con las autoridades competentes refuercen las acciones necesarias para erradicar la venta ilegal de cualquier tipo de bebidas alcohólicas en espacios públicos.</p>

Puntos de acuerdo aprobados

	DENOMINACIÓN	OBJETIVO
6.	Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución, por el que se solicita al Sindicato Único de Trabajadores del Gobierno de la Ciudad de México garantice la paridad de género en las elecciones de los cargos que lo integran	Único.- se solicita al Sindicato Único de Trabajadores del Gobierno de la Ciudad de México garantice la paridad de género en las elecciones de los cargos que lo integran
7.	Proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, por el que se solicita a las personas titulares de las 16 alcaldías para que en coordinación con el Instituto de Verificación Administrativa y las autoridades competentes, implementen un programa de verificación a efecto de corroborar el legal cumplimiento de los establecimientos mercantiles que operen de conformidad con el programa “ciudad al aire libre” en relación a los enseres e instalaciones en vía pública cuyo giro preponderante sea la venta de alimentos preparados, garantizando en todo momento el paso peatonal así como el libre tránsito vehicular	Único. Se solicita a las personas titulares de las 16 alcaldías para que en coordinación con el Instituto de Verificación Administrativa y las autoridades competentes, implementen un programa de verificación a efecto de corroborar el legal cumplimiento de los establecimientos mercantiles que operen de conformidad con el programa “Ciudad al Aire ” en relación a los enseres e instalaciones en vía pública cuyo giro preponderante sea la venta de alimentos preparados, garantizando en todo momento el paso peatonal así como el libre tránsito vehicular e informen a esta soberanía de los resultados de las verificaciones realizadas.



Puntos de acuerdo aprobados

	DENOMINACIÓN	OBJETIVO
8.	<p>Proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, por el que se exhorta respetuosamente a la Fiscalía General de Justicia y a la Secretaría de Seguridad Ciudadana, ambas de la Ciudad de México, a fortalecer la realización e implementación de sus talleres de difusión del contenido del “protocolo nacional de actuación LGBTI+ para garantizar una justicia incluyente”, el “protocolo nacional de actuación para el personal de las instancias de procuración de justicia del país, en casos que involucren la orientación sexual o la identidad de género”, el “protocolo de actuación policial de la secretaría de seguridad pública de la Ciudad de México para preservar los derechos humanos de las personas que pertenezcan a la población lésbico, gay, bisexual, transgénero, transexual, travesti e intersexual (LGBTTTI)” y demás protocolos existentes en la materia entre las personas funcionarias y agentes de seguridad que conforman dichas instancias para asegurar su correcta aplicación en todos los casos e investigaciones que involucren a una persona de la diversidad sexual o de género</p>	<p>ÚNICO. Se exhorta respetuosamente a la Fiscalía General de Justicia y a la Secretaría de Seguridad Ciudadana, ambas de la Ciudad de México, a fortalecer la realización e implementación de sus talleres de difusión del contenido del “Protocolo Nacional de Actuación LGBTI+ para garantizar una justicia incluyente”, el “Protocolo Nacional de Actuación para el Personal de las Instancias de Procuración de Justicia del País, en casos que involucren la Orientación Sexual o la Identidad de Género”, el “Protocolo de Actuación Policial de la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México para preservar los Derechos Humanos de las Personas que Pertenezcan a la Población Lésbico, Gay, Bisexual, Transgénero, Transexual, Travesti e Intersexual (LGBTTTI)” y demás protocolos existentes en la materia entre las personas funcionarias y agentes de seguridad que conforman dichas instancias para asegurar su correcta aplicación en todos los casos e investigaciones que involucren a una persona de la diversidad sexual o de género.</p>
9.	<p>Proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, por el que se solicita a las personas titulares de la Secretaría de Seguridad Ciudadana y del Heroico Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México, que en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Económico, analicen la posibilidad de suscribir convenios con el sector público y el sector privado, para otorgar incentivos dirigidos a las y los trabajadores destacados, y sus familias, de la secretaría de seguridad ciudadana y del heroico cuerpo de bomberos, como un reconocimiento a sus labores</p>	<p>ÚNICO. Se solicita a las personas titulares de la Secretaría de Seguridad Ciudadana y del Heroico Cuerpo de Bomberos, ambas de la Ciudad de México, que en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Económico, analicen la posibilidad de suscribir convenios con el sector público y el sector privado, para otorgar incentivos tales como becas de estudios, entradas gratuitas a cines, becas en escuelas de natación, pases gratuitos para eventos culturales, parques recreativos, museos o comidas sin costo en diversos restaurantes, por mencionar algunos, dirigido a las y los trabajadores destacados, y sus familias, de la Secretaría de Seguridad Ciudadana y del Heroico Cuerpo de Bomberos, como un reconocimiento a sus labores.</p>



Puntos de acuerdo aprobados

	DENOMINACIÓN	OBJETIVO
10.	Proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, por el que se exhorta a la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes y al Instituto Electoral, ambas de la Ciudad de México, a realizar las acciones necesarias con el objetivo de reconocer a los pueblos de la Magdalena Mixhuca y Peñón de los Baños como Pueblos Originarios de la demarcación territorial Venustiano Carranza en la Ciudad de México	<p>PRIMERO. Se exhorta a la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México a que, en la conformación del Sistema de Registro y Documentación de Pueblos, Barrios originarios y Comunidades Indígenas Residentes, actualmente en curso, se contemplen a los Pueblos de la Magdalena Mixhuca y Peñón de los Baños como pueblos originarios, y así se reconozca la importancia histórica de estos pueblos de la demarcación territorial Venustiano Carranza en nuestra Ciudad de México.</p> <p>SEGUNDO. Se exhorta al Instituto Electoral de la Ciudad de México a realizar las acciones necesarias con el objetivo de reclasificar a los Pueblos de la Magdalena Mixhuca y Peñón de los Baños como pueblos originarios dentro del próximo Marco Geográfico de Participación Ciudadana, a fin de que sean tratados con esa condición en los subsecuentes ejercicios de Presupuesto Participativo, y cualquier otro ejercicio democrático.</p>
11.	Con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución por el que se exhorta a diversas autoridades de la Ciudad de México, a fortalecer sus jornadas de salud y de activación física y atención emocional dirigidas a personas mayores, lo anterior en el marco del Día Nacional de las Personas Mayores que se celebra cada 28 de agosto, con el objetivo de garantizar un envejecimiento digno y con bienestar	<p>ÚNICO. Se exhorta a las personas titulares de las 16 Alcaldías a que, en coordinación con las Secretarías de Salud, y de Inclusión y Bienestar Social, ambas de la Ciudad de México, fortalezcan sus jornadas de salud y de activación física y atención emocional dirigidas a las personas mayores, lo anterior en el marco del Día Nacional de las Personas Mayores que se celebra cada 28 de agosto, con el objetivo de garantizar un envejecimiento digno y con bienestar.</p>







1er INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES